

## CIUDAD DE RICHARDSON POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO INTERDEPARTAMENTAL

### PAUTAS DEL PLAN DE COMPENSACIÓN DIFERIDA

#### POLÍTICA

Es la política de la Ciudad de Richardson de proveer planes de compensación diferida a fin de que los empleados puedan voluntariamente separar una parte de su salario para su jubilación.

#### PROCEDIMIENTO

##### **I. Inscripción**

En cualquier momento los empleados pueden:

- Inscribirse en el programa,
- Cambiar de beneficiario, y/o
- Descontinuar las contribuciones.

\* Los cambios en la nómina de pago pueden demorarse de 30 a 45 días para ser procesados, dependiendo de cuando la solicitud de cambio fue recibida.

##### **II. Contribuciones a Cuentas**

Cantidades Contribuidas: La cantidad mínima de contribución por periodo de pago es de \$15. De acuerdo a las regulaciones del IRS, del 1° de Enero de 2002, la contribución máxima por año es graduada anualmente tal como se muestra en el cuadro que se adjunta. El máximo anual puede ser dividido en cantidades iguales durante todo el año. Un empleado puede hacer depósitos mayores por un periodo de tiempo, siempre y cuando el máximo anual no sea excedido (fíjese en el cuadro anexo).

Si / cuando un empleado se inscribe para hacer un depósito mayor, un formulario de cambio debe ser llenado y firmado para reconocer las contribuciones que serán descontinuadas cuando la cantidad máxima anual sea alcanzada (fíjese en el cuadro anexo). Las contribuciones que son detenidas automáticamente porque el empleado alcanzó su contribución máxima antes de fines de año volverán a empezar nuevamente a principios del siguiente año calendario con la misma cantidad, por ejemplo: a la cantidad mayor, a menos que el empleado llene un formulario de cambio de distribución para regresar a la cantidad menor.

Las cantidades de contribución pueden ser cambiadas hasta seis (6) veces durante un año calendario.

Cancelación de Contribuciones: Las contribuciones a una cuenta pueden ser canceladas en cualquier momento.

Empleados Jubilándose y Concluyendo Empleo: Ya que los empleados que trabajaron por mucho tiempo se van de la Ciudad y se les paga los beneficios acumulados de acuerdo a las Reglas del Servicio Civil, ellos desearán deducir una suma mayor de su último cheque del autorizado en su cheque regular. Los empleados que se jubilan o concluyen su trabajo con la Ciudad pueden presentar una solicitud especial para deducciones de su último cheque solamente. Ésta solicitud debe ser presentada el mes anterior al mes que la jubilación será efectiva a fin de cumplir con las reglas del IRS (por ejemplo: si la jubilación tiene fecha de efecto el 31 de Julio, esta solicitud debe ser hecha antes del 30 de junio). Los empleados que desean utilizar ésta disposición deben tener presente que las contribuciones anuales máximas continuarán siendo aplicadas.

NOTA: Los participantes NO pueden diferir ningún pago acumulado que es pagado después que dejan el trabajo. Diferir el pago de indemnización por cese, si es aplicable, tampoco está permitido.

Provisión de Recuperación: Los tres años antes de que un empleado sea elegible a jubilarse, él o ella puede ser elegible para utilizar la Provisión Regular de Recuperación. La contribución máxima para esos empleados que califican se muestra en el cuadro anexo.

NOTA: Las regulaciones del IRS permiten que policías y bomberos calificados con por lo menos 15 años de servicios como empleados de tiempo completo del departamento de policía o bomberos utilicen la Provisión de Recuperación más temprano que los participantes de otros planes, declarando que una “edad normal de jubilación” no sea antes de los 40 años.

\* Los cambios en la nómina de pago puede tomar de 30 a 45 días para procesarse, dependiendo de cuando se reciba la solicitud de cambio.

### **III. Distribución de Fondos Entre Cuentas (acciones, obligaciones, etc.)**

Los empleados pueden hacer transferencias dentro de los fondos y asignaciones de nuevas contribuciones poniéndose en contacto con los proveedores de la compensación diferida directamente, sujeto a sus reglas y regulaciones.

### **IV. Préstamos y Retiros**

Préstamos: Los empleados activos pueden solicitar préstamos bajo ciertas condiciones a su proveedor de compensación diferida. Solamente puede haber un préstamo pendiente al mismo tiempo. El período máximo del préstamo es de 5 años. Los préstamos se deben pagar por la cuenta bancaria personal del empleado. Según los reglamentos del IRS, el pago debe hacerse con “dólares después de impuestos”. El hecho de no pagar la totalidad del saldo se considerará como una distribución antes de tiempo por parte del IRS, y se aplicarán los impuestos y/o penalizaciones apropiados. Los empleados que dejan de pagar en un préstamo no tendrán derecho a préstamos adicionales, pero pueden solicitar una retirada de emergencia.

Página Tres  
Política y Procedimiento Interdepartamental  
Compensación Diferida

Devoluciones y Liquidaciones: Las reglas concernientes al retiro de cuentas de compensación diferida están reguladas por el Servicio de Rentas Internas. Debido a que el dinero invertido en la compensación diferida es “antes de los impuestos,” el IRS determina cuando el dinero puede ser reembolsado. Los retiros pueden hacerse:

- En cualquier momento después de que usted se jubile o deje de trabajar;
- Cuando tenga usted una emergencia imprevista (tal como es definida por el IRS), antes de la jubilación;

NOTA: Los retiros por emergencia no se pueden hacer antes de haber ejercido la opción de obtener un préstamo bajo la disposición indicada anteriormente.

- Después de su muerte, por el beneficiario designado por usted.

Retiros de Emergencias: El IRS audita las circunstancias por las cuales un retiro de emergencia es permitido. Esos retiros pueden ser aprobados sólo ante una estrecha gama de situaciones y no se pueden otorgar antes de haber ejercido la opción de obtener un préstamo. Por esta razón, los empleados deben considerar la cuenta de compensación diferida como un medio de ahorro a largo plazo para la jubilación.

Empleados Jubilándose y Concluyendo Empleo: Los participantes que dejan de trabajar después del 1º de enero de 2002, pueden esperar solicitar pagos hasta que ellos estén listos a que los fondos sean distribuidos.

Cuentas Inactivas: Dinero de cuentas que hayan estado sin actividad por los menos dos (2) años (depósitos no hechos), y para el cual la cuenta total es menor de \$1,000, puede ser retirada en cualquier momento.

Original firmado por Bill Keffler

12-30-97 (revisado 01-2015)

---

Bill Keffler  
Gerente de la Ciudad

---

Fecha

Anexos: Cantidades Máximas Diferidas Para Contribuciones de Compensación Diferida  
Reconocimiento de Contribución Máxima de Compensación Diferida

**CANTIDADES MÁXIMAS DIFERIDAS  
PARA CONTRIBUCIONES DE COMPESACIÓN DIFERIDAS**

Año	Límites Diferidos Normales Para		Límites Diferidos (Calificación de Edad para Recuperación)		
	Todos los Empleados *		Para Empleados Mayores de 50 *		
	Máximo Anual	Por Periodo de Pago	Año	Máximo Anual	Por Periodo de Pago
2014	\$17,500	\$729	2014	\$23,000	\$958
2015	\$18,000	\$750	2015	\$24,000	\$1000

Si un empleado desea contribuir más de la contribución máxima por periodo de pago, él / ella puede hacer depósitos mayores por un periodo de tiempo, siempre y cuando su contribución anual no se exceda (vea tabla de arriba). En el momento que un empleado se inscribe para hacer un depósito mayor, un formulario de conclusión debe ser llenado y firmado para reconocer que las contribuciones serán descontinuadas cuando la cantidad máxima anual haya sido alcanzada. Las contribuciones que son detenidas automáticamente porque un empleado alcanza su cantidad máxima anual antes de fines de año se reiniciarán al principio del siguiente año calendario con la misma cantidad, a menos que el empleado complete un formulario de cambio de contribución para regresar a la cantidad menor.

Las cantidades de contribución pueden ser cambiadas un máximo de seis (6) veces durante un año calendario.

\* **El límite de Contribución por Compensación Diferida es el menor que cualquiera:**

- (1) **compensación sujeta a impuestos antes que la deducción de la contribución de Compensación Diferida [más un adicional de \$1000/anual si es mayor de 50 años] O**
- (2) **la cantidad de dólares en efecto para el año (refiérase al cuadro de arriba).**

**DISPOSICIÓN REGULAR DE RECUPERACIÓN**

<u>Año</u>	<u>Máximo Anual</u>	<u>Por Período de Pago</u>
2014	\$35,000	\$1,458
2015	\$36,000	\$1,500

**NOTA 1:**

Un individuo puede usar la provisión de Recuperación por la calificación de la edad, cada año desde los 50 años hasta el año en el cual él / ella no participa en un plan de compensación diferida, con una excepción. La excepción es ésta: la **Recuperación por calificación de Edad no puede ser usada en el mismo año en que la provisión Regular de Recuperación sea usada.**

**RECONOCIMIENTO DE COMPENSACIÓN DIFERIDA  
CONTRIBUCIÓN MÁXIMA**

**Para Empleados Jubilándose y Concluyendo Empleo:**

(por favor poner sus iniciales para cada opción es aplicable)

Nota: Por lo general el último cheque de pago se divide en dos cheques; uno que es el salario base habitual para el período de pago y el otro con enfermedad, vacaciones, y los pagos de la longevidad.

\_\_\_\_\_ Solicito la autorización de una suma a tanto alzado la contribución a mi cuenta de compensación diferida, pues sólo mi último cheque de pago. Entiendo que tengo que hacer esta solicitud en el mes anterior al mes en que me retiro/terminación sea efectiva, con el fin de estar en conformidad con las reglas del IRS (por ejemplo, si me retiro/vigencia 31 de julio, tengo que hacer esta solicitud antes del 30 de junio).

\_\_\_\_\_ Solicito mi pago beneficio acumulado en un cheque separado y pagado a mí.

\_\_\_\_\_ Solicito mi pago beneficio acumulado se aplicará a mi cuenta de compensación diferida para el beneficio máximo permitido por las reglas del IRS. Cualquier beneficio restante se aplica a un cheque separado de mi cheque de nómina.

\_\_\_\_\_ He solicitado la prestación Catch-up en los últimos 3 años.

\_\_\_\_\_ Solicito mi pago beneficio acumulado se pagará a mí en la cantidad de \$\_\_\_\_\_ en un cheque separado de mi cheque de nómina, con la cantidad del beneficio acumulado restante aplicado a mi cuenta de compensación diferida.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(Por favor letra imprenta)

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL